

RESOLUCIÓN EXENTA N°015/ 1 8 2 -

**REF.: APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS, BASES TÉCNICAS Y
SUS RESPECTIVOS ANEXOS, PARA LA ADQUISICION DE MATERIAL
NO FUNGIBLE P01 Y P02 PARA LA JUNTA NACIONAL DE
JARDINES INFANTILES, Y AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN
PÚBLICA A TRAVÉS DEL SITIO
[[HTTP://WWW.MERCADOPUBLICO.CL](http://www.mercadopublico.cl)].**

COYHAIQUE, 0 7 AGO. 2015

VISTOS:

La Ley N° 17.301 del año 1970, que crea a la Junta Nacional de Jardines Infantiles y posterior modificación, su Reglamento establecido por el Decreto Supremo N° 1574, de 1971, del Ministerio de Educación; la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración de Estado, en su texto refundido, coordinado y sistematizado, fijado por D.F.L. N° 1/19.653 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; la Ley N° 19.886, de compras y contrataciones del Sector Público y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N°250 de 2004 del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones posteriores; la Ley N° 20.798 del 06.12.2014, de Presupuestos del Sector Público para el año 2015; la Resolución N° 1600 del año 2008 de la Contraloría General de la República; Resolución N°015/026 de 2000, la Resolución N°015/172 de 2001 y modificaciones posteriores, la Resolución Exenta N° 015/2845 de fecha 24 de agosto de 2010, que establece el Manual de Procedimientos de Compras, y la Resolución N° 015/097 de fecha 18.02.2015, que indica orden de subrogancia en la Dirección Regional de JUNJI Aysén, nombrando como primer subrogante a doña Maria Isabel Parada Miranda, Resoluciones todas de la Vicepresidenta Ejecutiva; Solicitud N°10.377 de fecha 05.05.2015; y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Solicitud de Compras y Contrataciones, N° 12.219, aprobada con fecha 10 de julio de 2015, N° 12.384, aprobada con fecha 21 de julio de 2015, N° 12.404, aprobada con fecha 21 de julio de 2015, N° 12.409, aprobada con fecha 21 de julio de 2015, N° 13.034, aprobada con fecha 04 de Agosto de 2015, N° 13.033, aprobada con fecha 04 de Agosto de 2015, la Subdirección Técnica de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, solicita la adquisición de Material de Enseñanza No Fungible P01 y P02, para la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

2. Que, este servicio, con las especificaciones técnicas requeridas, no se encuentra en el catálogo electrónico de la Dirección de Compras y Contratación Pública [<http://www.mercadopublico.cl>], siendo necesario, para efectos de la prestación de esos servicios, someter dicha contratación a Licitación Pública, de conformidad al tenor del artículo 9° del Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que "Aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios".

3. Que, en este proceso se debe dar cumplimiento a lo establecido en la ley 19.886, del año 2003 y su reglamento aprobado por el Decreto N°250, del año 2004, ambos del Ministerio de Hacienda, y en la Resolución Exenta N°015/2845, del año 2010, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, respecto a la exigencia de utilizar el sitio de compras y contrataciones públicas

[<http://www.mercadopublico.cl>], y la autorización de la licitación pública y posterior adquisición de productos o servicios (Tramo entre 100 a 1.000 UTM).

4. Que, existe disponibilidad presupuestaria 2015, conforme compromiso SIGFE código 27442, 29258,29321,29320,32315, según lo señalado por la Sección de Planificación Presupuestaria en la Solicitud de Compras y Contrataciones N° 12219,12384,12404,12409,13034, de fecha 10 y 21 de julio y 4 de Agosto de 2015.

RESUELVO:

1. **AUTORIZÁSE**, el llamado a Licitación Pública (Tramo entre 100 a 1.000 UTM), para la adquisición de Material No Fungible P01 y P02, para la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

2. **APRUÉBANSE**, las siguientes Bases Administrativas, Bases Técnicas y sus respectivos anexos de la presente Licitación Pública, para contratar la adquisición de Material No Fungible P01 y P02 , para la Junta Nacional de Jardines Infantiles”.

A. BASES ADMINISTRATIVAS: “ADQUISICION DE MATERIAL DIDACTICO P01 Y P02 PARA LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES”

1. OBJETO DE LA LICITACIÓN.

El objetivo de esta licitación es la compra de material didáctico para la implementación de las nuevas salas cunas, considerando que el material educativo, constituye un elemento esencial en la aplicación de estrategias educativas destinadas a promover el desarrollo de aprendizajes activos, dado que es un recurso metodológico potenciador de las interacciones, exploraciones y creaciones de los párvulos.

Favoreciendo el aprendizaje en niños y niñas, fomentando procesos cognitivos de pensamiento y reflexión, incitando la imaginación y creación, ejercitando la manipulación y construcción, y propiciando la elaboración de relaciones operatorias básicas y el enriquecimiento del vocabulario, además, dependiendo del tipo de material didáctico, permite el desarrollo de habilidades sociales, convivencia, resolución de conflictos, respeto de turnos, entre otros; así también estimulan la función de los sentidos para que niños y niñas accedan con mayor facilidad a la información, adquisición de habilidades, destrezas, actitudes y valores.

Por lo anteriormente expuesto y de acuerdo a las proyecciones de aumento de cobertura, se hace necesaria la adquisición de material didáctico para la implementación de nuevas salas y niveles educativos proyectados para el año 2015.

2. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

Las presentes Bases Administrativas y las Bases Técnicas junto con los anexos de la licitación, como asimismo, cualquier documento que las interprete o complemente, en la medida que no alteren el espíritu y el objeto de la presente licitación, se entenderán conocidas y obligatorias para todos los interesados desde el momento de su notificación en el Sistema de Información y Contratación Pública [<http://www.mercadopublico.cl>] , y para todos los

efectos legales serán parte integrante de la relación contractual que se establezca con la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

3. ANTECEDENTES REQUERIDOS PARA OFERTAR

3.1 Declaración jurada simple de habilidad para contratar con la Administración del Estado.

Podrán contratar, con la Administración del Estado, todas las personas naturales o jurídicas que no estén afectas a las inhabilidades de los artículos 4° de la Ley N° 19.886 y artículos 8 y 10° de la Ley N° 20.393. Para ello, bastará que suscriban una **declaración jurada simple firmada por el oferente o su respectivo representante legal** que indique tal circunstancia.

Esta declaración se encuentra en formato tipo en el **anexo N° 1** de las presentes Bases Administrativas y Técnicas cuya copia deberá ser adjuntada en anexo en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública [<http://www.mercadopublico.cl>].

3.2 Identificación del oferente

Los oferentes deberán acompañar una carta de identificación, en formato de documento portátil [.pdf], Word [.doc], Excel [.xls] u otro archivo compatible, que contenga el nombre o razón social, RUT del oferente, teléfono, dirección, correo electrónico, nombre completo y RUN vigente del representante legal.

Dicho documento deberá adjuntarse al Sistema de Información de Compras y Contratación Pública [<http://www.mercadopublico.cl>] al momento de ingresar su oferta.

Este requisito no será exigido a los oferentes inscritos en el registro Chileproveedores, que hayan ingresado la documentación suficiente y actualizada al portal [<http://www.mercadopublico.cl>].

3.3 Oferta Económica

Las Ofertas Económicas deberán ser ingresadas por los oferentes en el Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contratación Pública [<http://www.mercadopublico.cl>] en formato tipo **Anexo N°2**, antes de la fecha y hora de cierre de las ofertas, indicada en dicho sistema de información y en el cronograma respectivo.

El valor que los interesados deben ingresar al Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contratación Pública [<http://www.mercadopublico.cl>] **corresponde al valor total neto del producto ofrecido (sin incluir IVA).**

La oferta económica deberá tener un período de validez mínimo de 60 días desde el cierre del plazo para la recepción de las mismas, sin perjuicio que para el oferente adjudicatario constituirá el precio del contrato y se mantendrá sin variación durante toda su vigencia.

El proveedor deberá facturar en ítems diferentes lo que corresponde a material didáctico y el costo del Flete, y en facturas separadas lo que corresponde a P01 y P02.

3.4 Oferta Técnica

Los oferentes interesados, deberán adjuntar, antes del cierre de las ofertas, un anexo en el Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contratación Pública [<http://www.mercadopublico.cl>], en formato de documento portátil [.pdf], Word [.doc], Excel [.xls] u otro archivo compatible, que contenga la oferta técnica con **la descripción detallada**

del servicio ofertado, la que como mínimo debe considerar lo requerido en las Bases Técnicas solicitadas por la Junta Nacional de Jardines Infantiles e incorporadas a la presente resolución.

Antecedentes que deben incluir en la Oferta Técnica:

- **Formato Anexo N°3 “Declaración Jurada de Certificaciones de acuerdo a normativa vigente, referente a toxicidad y seguridad, las certificaciones deberán ser adjuntadas.**
- **Plazo de entrega en días hábiles.**
- **Garantías de los productos**
- **La demás información solicitada en las bases técnicas según diseño instruccional.**

3.5 MUESTRAS

Los interesados en participar de esta licitación, deben presentar en forma **obligatoria** hasta el día anterior a la fecha de cierre de las ofertas, una muestra de lo ofertado, la que deberá ser entregada, debidamente detallada, en la Bodega Regional de la Institución, ubicada en **Calle Riquelme N° 395**, comuna de Coyhaique, en el siguiente horario:

- Lunes a Jueves: de 9:00 a 16:00 horas
- Viernes: de 9:00 a 12:00 horas

No se recibirán muestras fuera del horario y fechas señaladas.

La muestra debe traer individualizada en su parte exterior una etiqueta adhesiva con la siguiente información:

- Nombre o razón social del oferente.
- El producto identificado (de acuerdo a la denominación entregada por JUNJI), denominación que debe ser coincidente con la que se registra en la Guía de despacho con que se entregue el producto.
- Número de la alternativa si es que existen más opciones (alternativa 1, alternativa 2).

Las empresas pueden presentar un máximo de 2 alternativas.

Las muestras de los elementos requeridos, deberán ser presentadas en set, de acuerdo a la siguiente organización: elementos no fungibles para sala cuna menor; para sala cuna mayor, para sala cuna heterogénea y para programa 02 jardines infantiles que extienden jornada, de verano, estacionales, tal como se señalan en el punto 2 de las bases técnicas, en tablas: 1 (2.1), 2 (2.2), 3(2.3) y 4(2.4). Los elementos deberán venir etiquetados de acuerdo a nombre de la norma técnica de material didáctico, tal como aparecen en estas bases.

Las muestras serán evaluadas de acuerdo a las especificaciones técnicas señaladas en punto 10 de las bases.

Los proveedores que no presenten muestras serán descartados en la apertura de antecedentes administrativos.

Los proveedores que participen en el proceso licitatorio, tienen la obligación de retirar las muestras presentadas antes de 30 días corridos desde la fecha de adjudicación en el portal www.mercadopublico.cl de no ocurrir, los elementos pasarán a poder la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

El retiro de las muestras deben ser coordinados previamente con la Bodega Regional de la institución, al teléfono: 067-2577300, correo electrónico: hrodriguez@junji.cl.

4. PREGUNTAS Y RESPUESTAS

Los interesados en participar en la presente licitación podrán formular consultas y solicitar aclaraciones dentro de los plazos señalados en las presentes bases. Las preguntas deberán formularse a través del Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contratación Pública [<http://www.mercadopublico.cl>]. Estas preguntas y sus respuestas se pondrán en conocimiento de todos los interesados, a través de su publicación en el sitio web antes mencionado, sin indicar el autor de las preguntas, dentro de los plazos señalados.

Para todos los efectos legales, las respuestas y aclaraciones se entenderán que formarán parte integrante de las bases administrativas y bases técnicas de esta propuesta.

5. MODIFICACIONES A LAS BASES

Se podrán modificar las presentes bases y sus anexos por iniciativa propia de esta entidad licitante, o en atención a una aclaración solicitada por alguno de los oferentes, durante el proceso de la propuesta, hasta el día antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.

Las modificaciones que se lleven a cabo, serán informadas a través del Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contratación Pública [<http://www.mercadopublico.cl>]. Estas modificaciones formarán parte integrante de las bases. Las modificaciones de bases estarán vigentes desde la total tramitación del acto administrativo que las apruebe.

Junto con aprobar la modificación, se podrá establecer un nuevo plazo prudencial para el cierre o recepción de las propuestas, a fin de que los potenciales oferentes puedan adecuar sus ofertas.

6. ANTECEDENTES OMITIDOS EN LA PRESENTACION DE LA OFERTA

Se podrá permitir la presentación de certificaciones o antecedentes administrativos que los oferentes hayan omitido presentar al momento de efectuar la oferta, siempre que dichas certificaciones o antecedentes se hayan producido u obtenido con anterioridad al vencimiento del plazo para presentar ofertas o se refieran a situaciones no mutables entre el vencimiento del plazo para presentar ofertas y el período de evaluación. Esta omisión deberá ser corregida en el plazo de 48 horas contadas desde el requerimiento informado a través del sistema.

En estos casos, se procederá en conformidad a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 40 del Reglamento de la Ley N°19.886, asignándose menor puntaje en el criterio "cumplimiento de requisitos formales", contenido en el punto 10 de las presentes bases.

7. DE LA APERTURA DE LAS OFERTAS

La apertura de las ofertas de esta licitación, ingresadas al Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contratación Pública [<http://www.mercadopublico.cl>] se hará a partir de los días señalados en el cronograma y plazos de licitación contenidos en el punto N°3 de estas bases.

Sólo serán evaluadas las ofertas de aquellos proveedores que hayan dado cumplimiento a lo requerido en el punto 5 de estas bases, sin perjuicio de lo establecido en el punto 8 de las mismas.

A raíz de lo anteriormente expuesto, serán declaradas inadmisibles aquellas ofertas que omitan los antecedentes o datos, de forma total o parcial, requeridos para ofertar según los puntos indicados en el párrafo anterior, o bien no cumplan íntegramente con las especificaciones establecidas en las Bases Técnicas de esta licitación.

8. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación de las ofertas la realizará una comisión conformada por la Subdirectora Técnica, o a quien designe, un profesional de la Subdirección Técnica, y un profesional de la Subdirección de Recursos Financieros quien actuará como secretaria de actas, todos/as funcionarios/as de la Junta Nacional de Jardines Infantiles. Ellos serán los encargados de estudiar, analizar, ponderar y evaluar las ofertas que se presenten.

La comisión evaluadora tendrá un **plazo máximo de 05 días hábiles para evaluar y remitir a la Oficina de Compras** el Acta de Evaluación y Adjudicación completa y firmada por los integrantes de esta comisión.

Se prohíbe que los funcionarios que integren las comisiones evaluadoras concedan reuniones a terceros-oferentes o no- sobre materias vinculadas a la evaluación del actual proceso licitatorio. De manera excepcional, el contacto que podrán mantener los oferentes, tanto con la entidad licitante en su totalidad (JUNJI), como la comisión evaluadora, en particular, sólo podrá referirse a los aspectos indicados en el artículo 39 del Reglamento de la Ley N°19.886.

Asimismo, los miembros de la comisión evaluadora deberán abstenerse de recibir donativos mientras integren la referida comisión.

Esta comisión será la encargada de estudiar, analizar, ponderar y evaluar, las propuestas recibidas, emitiendo la respectiva acta o informe de evaluación y, de esta manera, determinar la admisibilidad y proceder a la evaluación de las ofertas presentadas. Dicho instrumento será el antecedente necesario para efectos de fundar el acto administrativo conclusivo del procedimiento concursal iniciado por este llamado a licitación, sea a través de la declaración de adjudicación, inadmisibilidad o deserción, según corresponda.

Los miembros de la comisión de evaluación no podrán tener conflictos de intereses con los oferentes, de conformidad con la normativa vigente al momento de la evaluación, debiendo dejar constancia de aquello en el informe correspondiente.

La comisión evaluadora o el encargado del proceso de compras, a requerimiento de la primera, durante el proceso de evaluación de las ofertas, podrá solicitar aclaraciones a los proponentes a través del foro dispuesto al efecto en el Sistema de Información de la Dirección de Compras y de Contratación Pública [<http://www.mercadopublico.cl>], siempre y cuando éstas no les confieran una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes.

Se hace presente, que para lograr una adecuada aplicación del principio proporcional, los puntajes que obtengan los oferentes, deberán expresarse con dos decimales.

Los criterios de evaluación de las ofertas, los puntajes y las ponderaciones que se asignarán a cada uno de ellos, serán los siguientes:

FACTORES PARA EVALUAR	
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	50%
PRECIO	15%
PLAZOS DE ENTREGA DÍAS HÁBLES	30%
CUMPLIMIENTO REQUISITOS FORMALES	5%
TOTAL	100%

La asignación de puntaje se describe en la siguiente tabla:

Criterio	Ponderación	Descripción
Especificaciones Técnicas	30%	Este criterio considera el cumplimiento de las especificaciones técnicas señaladas en las presentes bases. serán puntuados de la siguiente manera: Nota 10: Cumplimiento Total de criterios técnicos (seguridad, funcionalidad, color y estética, ejes transversales) Nota 5: Cumplimiento Parcial de criterios técnicos (seguridad, funcionalidad, color y estética, ejes transversales). Nota 1: No Cumplimiento de criterios técnicos (seguridad, funcionalidad, color y estética, ejes transversales).
Precio (Anexo Excel)	35%	Nota 10: Oferta más económica. Las demás ofertas serán evaluadas en forma inversamente proporcional a la oferta más económica, deben ser ingresadas en formato Excel adjunto y además anexadas en formato pdf firmada.
Plazos de Entrega	30%	El proveedor que oferte el menor tiempo será evaluado con : nota 10 y el resto de las ofertas se evaluará en forma inversamente proporcional a la oferta mejor evaluada. El pazo de entrega no podrá ser superior a 25 días corridos
CUMPLIMIENTO REQUISITOS FORMALES		De acuerdo a lo estipulado en el Art. 40 del Decreto 250, Reglamento de Compra. Nota 10: cumple con los requisitos formales en tiempo y forma. Nota 5: Corrige la omisión de antecedentes administrativos,

	5%	en el plazo de 48 horas contadas desde el requerimiento informado a través de la Dirección de Compras y Contratación Pública. Nota 1: no cumple con los requisitos formales
--	----	---

No se adjudicarán aquellos oferentes que:

- El plazo de entrega sea superior al requerido
- Obtenga evaluación final inferior a 4.0

CRITERIOS TECNICOS	NOTA		
	10	5	1
Seguridad: el tamaño, forma y otras características del elemento aseguran el uso sin riesgos para niños y niñas.	El proveedor cumple con todos los requerimientos en cuanto a seguridad (no toxico, sin astillas, sin piezas pequeñas desprendibles, entre otros)	El proveedor cumple con algunos requerimientos en cuanto a seguridad (no toxico, sin astillas, sin piezas pequeñas desprendibles, entre otros)	El proveedor no cumple con los requerimientos en cuanto a seguridad (no toxico, sin astillas, sin piezas pequeñas desprendibles, entre otros)
Funcionalidad: El material cumple con la función didáctica para la cual fue creado y posee características que facilitan la manipulación por parte de niños y niñas. Es decir, deben potenciar experiencias educativas de algún ámbito de aprendizaje: formación personal social, comunicación o relación con el medio natural y cultural. Así también debe permitir la exploración del mismo. Cada elemento debe tener un énfasis educativo, no obstante debe ser funcional para múltiples aprendizajes.	El proveedor cumple con todos los requerimientos en cuanto a funcionalidad.	El proveedor cumple con algunos requerimientos en cuanto a funcionalidad	El proveedor no cumple con los requerimientos en cuanto a funcionalidad.
Color y Estética: El material presenta colores definidos, imágenes claras, no estereotipadas. Fundamentalmente colores naturales y con un diseño simple, no estereotipado, que	El proveedor cumple con todos los requerimientos en cuanto a color y estética.	El proveedor cumple con algunos requerimientos en cuanto a color y estética.	El proveedor no cumple con los requerimientos en cuanto a color y estética.

genere procesos de indagación por parte del niño/a.			
Ejes Transversales Institucionales: El material evaluado responde a las temáticas transversales acuñadas por la institución, presentándose como un material inclusivo; es decir, el material didáctico debe responder a las características y particulares de niños y niñas, de acuerdo a sus niveles de desarrollo, presentándose como elementos que permitan el despliegue de sus potencialidades y que desafíen sus aprendizajes. Considerando además temáticas de género, culturales, pertinencia y fundamentalmente los derechos de niños y niñas.	El proveedor cumple con todos los requerimientos en cuanto a ejes transversales.	El proveedor cumple con algunos requerimientos en cuanto a ejes transversales.	El proveedor no cumple con los requerimientos en cuanto a ejes transversales.

La comisión evaluadora emitirá un informe dirigido a la Directora Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, en el que se contendrá un resumen del proceso de licitación, con todos sus participantes, la apertura de las propuestas respectivas, el examen de admisibilidad de éstas y las evaluaciones de rigor, conforme a las reglas precedentemente anotadas, indicando, asimismo, el puntaje obtenido por los proponentes, en la oportunidad establecida en el cronograma de licitación de estas bases.

9. DE LA ADJUDICACIÓN

La entidad licitante declarará **inadmisibles** cualquiera de las ofertas presentadas que no cumplan los requisitos o condiciones establecidos en las presentes bases de licitación, sin perjuicio de la facultad para solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales de acuerdo con lo establecido en la normativa de compras públicas y en las presentes bases.

La Junta Nacional de Jardines Infantiles aceptará la propuesta más ventajosa, considerando los criterios de evaluación con sus correspondientes puntajes, establecidos en las presentes Bases Administrativas.

La Junta Nacional de Jardines Infantiles no estará obligada a adjudicar al proponente cuya oferta económica sea la de menor valor, asimismo, podrá declarar inadmisibles las ofertas, cuando no reúnan los requisitos establecidos en estas Bases Administrativas y/o Técnicas, y declarar desierta la licitación si no se presentaren oferentes o si las ofertas presentadas no fueren convenientes a los intereses de la Institución.

La adjudicación se materializará a través de una Resolución Exenta de la Directora Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, basado en el informe de la comisión de evaluación de la propuesta.

En caso de que la Junta Nacional de Jardines Infantiles no realice la adjudicación dentro del plazo señalado en el cronograma contenido en el punto N° 3 de estas bases, se estará conforme a lo señalado en el inciso 2° del artículo 41, del Decreto N° 250, del 2004, del Ministerio de Hacienda, que "Aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio", que establece que "cuando la adjudicación no se realice dentro del plazo señalado en las bases licitación, la entidad deberá informar en el Sistema de Información las razones que justifican el incumplimiento del plazo para adjudicar e indicar un nuevo plazo para la adjudicación, debiendo estar contemplada en las bases esta posibilidad".

Durante la vigencia del contrato, la JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES podrá ampliar o disminuir las cantidades inicialmente solicitadas hasta en un 30% de acuerdo a las necesidades institucionales y disponibilidad presupuestaria. En caso de ampliación el contratista deberá presentar una nueva garantía por el valor correspondiente al aumento (en caso de corresponder).

10. MECANISMO DE EMPATE:

En caso que existan oferentes con la misma calificación final, se privilegiará al oferente que cuente con mayor evaluación en el precio ofrecido, de persistir el empate, se evaluará con los demás factores de evaluación en el siguiente orden:

- Calidad Técnica
- Plazo de Entrega

11. READJUDICACIÓN

Si el respectivo adjudicatario se desiste de su oferta, no entrega los antecedentes requeridos para contratar y/o la garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato y de obligaciones laborales y sociales, no firma el contrato o no se inscribe en el registro Electrónico Oficial de Proveedores del Estado (Chileproveedores) en los plazos que se establecen en las presentes bases, la entidad licitante podrá dejar sin efecto la adjudicación **y seleccionar al oferente que, de acuerdo al resultado de la evaluación le siga en puntaje, con un máximo de 3 proveedores a readjudicar**, a menos que, de acuerdo a los intereses del servicio, se estime conveniente declarar **desierta la licitación**.

12. NOTIFICACIÓN DEL ACTO DECISORIO

El acto administrativo decisorio referente al presente procedimiento concursal será publicado en el Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contratación Pública [<http://www.mercadopublico.cl>], en la fecha indicada en el cronograma de esta licitación y se entenderá notificado desde las 24 horas siguientes a su publicación.

13. GARANTÍA DE FIEL Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y EL PAGO DE OBLIGACIONES LABORALES Y SOCIALES.

Para garantizar el fiel y oportuno cumplimiento del contrato y el pago de obligaciones laborales y sociales, el proveedor contratado deberá presentar una garantía por un valor equivalente al 5% del valor total del respectivo contrato, **la cual deberá ser extendida a nombre de la Junta Nacional de Jardines, RUT N° 70.072.600-2, pagadera a la vista, irrevocable, expresarse en pesos chilenos y tomada por el propio oferente, con una vigencia mínima de sesenta (60) días hábiles, posteriores a la fecha de término del contrato.**

La boleta de garantía bancaria, el vale vista o depósito a la vista, la póliza de seguro electrónica o el certificado de fianza a la vista serán aceptados como instrumentos válidos de garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato y del pago de obligaciones laborales y sociales.

En caso de tratarse de una Póliza de Seguro, deberá ser de ejecución inmediata, sin liquidador, ni cláusula de arbitraje, emitida por una compañía aseguradora inscrita en la Superintendencia de Valores y Seguros de Chile, extendida a nombre de la Junta Nacional de Jardines Infantiles y que deberá cubrir, ya sea a través de endoso o cláusula, el importe por las multas derivadas de incumplimientos a estas Bases de Licitación, o en su defecto, no deberá considerar en sus cláusulas la exclusión de dichos importes. En este caso, previo a su entrega, el Prestador del Servicio deberá acreditar haber pagado la totalidad de la prima correspondiente al período de vigencia de la Póliza respectiva.

El documento deberá ser entregado físicamente, o bien, enviado por correo certificado y recibido en la Oficina de Partes de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, ubicada en calle Riquelme N° 395, **comuna de Coyhaique, ciudad de Coyhaique**, dentro del plazo de cinco (05) días hábiles desde la notificación de la resolución de adjudicación, en el siguiente horario:

Lunes a jueves : De 08:30 hasta las 17:30 hrs.

Día viernes : De 08:30 hasta las 16:30 hrs.

La regla precedente no rige respecto de la póliza de seguro electrónica, la cual se remitirá directamente a través del Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contratación Pública [<http://www.mercadopublico.cl>].

La garantía deberá indicar en su texto lo siguiente: **"EN GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO POR ADQUISICION DE MATERIAL DIDACTICO"**, para la Junta Nacional de Jardines Infantiles", o similar.

Respecto del vale vista, dicha glosa deberá consignarse en una declaración jurada simple acompañada a tal instrumento, según formato tipo en el **Anexo 4**.

La Junta Nacional de Jardines Infantiles se reserva la facultad de solicitar la subsanación de cualquier error u omisión formal que se presente en el instrumento de garantía presentado, dentro del plazo previsto para su presentación. Si esta se requiere el último día de ese término, se concederán tres (03) días hábiles para la corrección del documento de garantía.

En caso de cobro de la garantía, el proveedor deberá reponer la caución por igual monto y por el mismo plazo de vigencia que la que reemplaza, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes, contados desde el cobro de la primera, so pena del término anticipado del contrato sin derecho a indemnización alguna.

Será responsabilidad del contratado mantener vigente la **garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato y de pago de obligaciones laborales y previsionales** hasta sesenta (60) días hábiles, posteriores a la ejecución del servicio.

La resolución que disponga el cobro de la mencionada garantía deberá, en todo caso, estar debidamente fundada.

La restitución de la respectiva garantía será realizada sesenta (60) días hábiles después del término del contrato y su devolución la efectuará la Oficina de Tesorería ubicada en calle Riquelme N°395, previo visto bueno de la Subdirección Técnica.

14. REQUISITO PARA CONTRATAR

La Junta Nacional de Jardines Infantiles exigirá al oferente adjudicado, al momento de contratar:

- 1).- No encontrarse afecto a la prohibición prevista en los artículos 8º y 10º de la Ley Nº 20.393 y 4º de la Ley Nº 19.886, lo cual se verificara con la Dirección de Compras y Contratación Pública, al tenor de lo establecido por el inciso final del artículo 10º de la referida ley.
- 2).- Entregar la garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato y de pago de obligaciones laborales y sociales.
- 3).- Deberá encontrarse inscrito y habilitado en el Registro Electrónico Oficial de Proveedores del Estado (Chileproveedores). Si el oferente seleccionado no se encontrare inscrito en (Chileproveedores, dispondrá de un plazo máximo de 5 días hábiles, contados del día siguiente hábil de la fecha de notificación de la adjudicación, para efectuar su inscripción en este registro, sino lo hiciere, se podrá adjudicar la siguiente oferta mejor evaluada o bien, se declarara desierta la licitación, de acuerdo a los intereses del servicio.

15. Antecedentes requeridos para contratar.-

- a) Fotocopia de la Escritura pública o documento legal, en que conste la personería jurídica del o de los representantes legales del adjudicatario, si procediera.
- b) Fotocopia del Rol Único Tributario RUT, vigente del adjudicatario y de la cedula de identidad de su representante legal o persona natural.
- c) Fotocopia del certificado de vigencia de la Sociedad en la cual conste la inscripción (fojas, Nº y año), o fotocopia del certificado de vigencia de la persona jurídica, según corresponda, ambas con una antigüedad no superior a 60 días hábiles contados desde la publicación de la Resolución que dispone la contratación en el portal www.mercadopublico.cl, y
- d) La garantía de fiel y oportuno cumplimiento de contrato y de pago de obligaciones laborales y sociales.

No obstante, los antecedentes establecidos en las letras a), b) y c) precedente no serán exigidos a los participantes que se encuentren inscritos en Chile Proveedores y cuya documentación publicada en dicho registro sea la correspondiente y suficiente para la suscripción del contrato respectivo.

15.1 Consecuencia de la omisión de los antecedentes requeridos para contratar.

De conformidad con lo indicado la Junta Nacional de Jardines Infantiles podrá dejar sin efecto el acto administrativo adjudicatario, y disponer la re adjudicación de esta licitación al siguiente proponente mejor calificado, o declarar desierta la licitación si las ofertas presentadas no son convenientes a los intereses de este órgano de la Administración del Estado, si concurre alguno de los siguientes casos:

- e) Si el adjudicatario no cumpliera con los requisitos indicados en el punto anterior;
- f) Si el adjudicatario no presenta la garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato y condiciones laborales.

Si el adjudicatario se niega a cumplir con su oferta, y no acepta la orden de compra correspondiente, será responsable por el incumplimiento, de conformidad a lo establecido en la Ley de Compras y su Reglamento.

16. RELACION CONTRACTUAL

La relación contractual estará dada por la Resolución Exenta que aprueba las presentes bases, la Resolución Exenta de adjudicación, la oferta técnica y económica del adjudicatario y la emisión de la respectiva Orden de Compra por parte de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, a través del sitio www.mercadopublico.cl, y su aceptación por parte del oferente adjudicado, a través del mismo sitio, en un plazo no superior a 24 Hrs.

Si el adjudicatario no acepta la Orden de Compra dentro del plazo estipulado, la Junta Nacional de Jardines Infantiles, podrá dejar sin efecto la adjudicación realizada, y adjudicar la licitación al siguiente proponente mejor calificado o declarar desierta la licitación si las ofertas no son convenientes a los intereses de la institución.

17. DE LA MODIFICACION DEL CONTRATO.-

La Junta Nacional de Jardines Infantiles podrá, con el fin de llevar a un mejor término el servicio contratado, modificar el servicio, por razones fundadas y de común acuerdo con el contratista, lo que deberá sancionarse mediante una resolución fundada.

18. PLAZOS Y LUGAR DE ENTREGA

El plazo de entrega será el señalado por el oferente adjudicado, el cual no podrá exceder los 30 días corridos, a partir de la fecha de notificación de la orden de Compra, a través de la web: www.mercadopublico.cl.

La entrega de los bienes se realizará en Bodega Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, previa coordinación con el Encargado.

Región	Nombre persona responsable que recibe	Dirección de despacho	Ciudad	Teléfono de contacto
XI	JOSE LUIS CHACANA ARREDONDO	RIQUELME N° 395	COYHAIQUE	067-2577300

Horarios: Lunes a Jueves: 9:00 a 16:00 horas y Viernes: 9:00 a 12:00 horas.

Es obligatorio que el día y hora de entrega de los elementos, sea previamente coordinado con los/as Encargada/o de cada Región.

ETIQUETADO: IDENTIFICADOR DE BULTOS

Agregar a cada bulto o caja, etiqueta con la siguiente información:

PROVEEDOR	:	
RUT	:	
PRODUCTO	:	
CANTIDAD POR BULTO/CAJA:		
ORDEN DE COMPRA:		

19. DEL PAGO

El pago se realizará, contra presentación del documento tributario a cobro, dentro del plazo de treinta (30) días corridos siguientes a contar de la recepción conforme de los servicios a contratar, por la Subdirección Técnica de la Dirección Nacional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

El proveedor deberá facturar en ítems diferentes lo que corresponde a material didáctico y el costo del Flete, y en facturas separadas lo que corresponde a P01 y P02.

La factura original deberá ser presentada por el proveedor, con su cuarta copia cedible, adjuntando copia de la orden de compra y guía de recepción de los productos debidamente firmada en la Oficina de Partes de la Dirección Regional, ubicada en Calle Riquelme N° 395, comuna de Coyhaique, ciudad de Coyhaique

La Junta Nacional de Jardines Infantiles podrá efectuar el pago vía transferencia de fondos en cuenta corriente, para lo cual el proveedor deberá entregar, junto con la factura original, la cuarta copia cedible, en las Oficinas de Partes de JUNJI, además de señalar el número de cuenta corriente, el banco, razón social, rut y el correo electrónico.

Las facturas electrónicas y los adjuntos mencionados deberán ser enviadas al correo electrónico institucional de la Oficina de Partes: hrodriguez@junji.cl.

El horario de atención de la Oficina de Partes es de lunes a jueves de 09:00 a 17:30 horas y el día viernes de 09:00 a 14:00 horas.

El documento tributario que presente el proveedor a pago, deberá llevar consignado el número de la Orden de Compra respectiva.

De conformidad al artículo 3 letra b) de la Ley N° 19.983 de 2004 que regula la transferencia y otorga mérito ejecutivo a copia de la factura, se convendrá un plazo de 30 días corridos, contados desde su recepción, para reclamar el contenido de la factura que presente el proveedor.

Si el proveedor quisiese utilizar la alternativa de factorizar su factura, de acuerdo a lo indicado en el artículo 4° inciso primero letra b) de la ley 19.983, podrá hacerlo una vez que haya sido prestado el servicio y emitida la Recepción Conforme por parte del Departamento de Recursos Humanos, informando oportunamente a la Junta Nacional de Jardines Infantiles de los contratos de factoring que haya suscrito. En aquellos pagos acordados a treinta (30) días, se entenderá por oportuna aquella información realizada a lo menos con quince (15) días de anticipación a la fecha de pago.

La Junta Nacional de Jardines Infantiles no entregará anticipos de ninguna especie.

20. DE LA REPOSICIÓN

El proveedor adjudicado deberá reponer los productos defectuosos o que no coincida con el producto solicitado, sin costo para la JUNJI, en un plazo acordado conjuntamente entre las partes, este plazo no podrá exceder los 10 días hábiles, contados desde que la JUNJI presente el reclamo del servicio al proveedor.

21. DE LAS MULTAS.

Si el adjudicado no cumple con los plazos de entrega, por razones no atribuibles a la Junta Nacional de Jardines Infantiles, la institución aplicará por cada día hábil de atraso, una multa por incumplimiento equivalente al 2,5%

del valor total neto del producto no entregado oportunamente, las que serán descontadas de la respectiva facturación.

Cuando la suma de las multas exceda del 20% del monto total neto del contrato, se procederá a poner término anticipado al contrato y a hacer efectiva la Garantía de Fiel y Oportuno Cumplimiento de Contrato.

Estas multas no serán aplicables en situaciones de caso fortuito o fuerza mayor, las cuales deberán fundamentarse por escrito a la o el Director Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, quien, a su juicio exclusivo, podrá aceptarla total o parcialmente, o rechazar, mediante la dictación de una Resolución Exenta fundada que así lo disponga.

Las multas se cursarán a través de una resolución, la cual, en todo evento, deberá estar debidamente fundada.

22. DE LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO.

La supervisión administrativa de la relación contractual estará a cargo de la Oficina Regional de Recursos Físicos y la supervisión técnica estará a cargo de la Subdirección Técnica, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

EL responsable de la supervisión técnica, deberá:

- Supervisar y controlar el desarrollo de la compra, velando por el cumplimiento de sus objetivos y plazos acordados.
- Proporcionar la información necesaria a la empresa adjudicada para la correcta prestación.
- Revisar y aprobar los servicios entregados, y certificación de los mismos según corresponda.
- Solicitar a la autoridad competente, el término anticipado del contrato en caso de requerirlo la institución ya sea por incumplimiento o por motivos presupuestarios.
- Solicitar a la autoridad competente, la aplicación de multas por incumplimiento.
- Otorgar su conformidad previa al pago.

El responsable de la supervisión administrativa, deberá:

- Supervisar y poner a disposición de la contraparte técnica el mecanismo para evaluar la compra contratado.
- Brindar las herramientas administrativas para apoyar la toma de decisión de la contraparte técnica
- Mantener disponible los antecedentes de la licitación tanto para JUNJI, como para el proveedor.
- Realizar los actos administrativos que se deriven de la toma de decisión por parte de la contraparte técnica.

23. TÉRMINO ANTICIPADO DEL CONTRATO.-

La Junta Nacional de Jardines Infantiles está facultada para declarar administrativamente el término anticipado del contrato, en cualquier momento, sin derecho a indemnización alguna, respecto al oferente adjudicado, si concurriere alguna de las causales que se señalan a continuación:

- a. El estado de notoria insolvencia del contratante, a menos que se mejoren las cauciones entregadas o las existentes sean suficientes para garantizar el cumplimiento del contrato.
- b. Si se disuelve la empresa contratista.
- c. Por incumplimiento grave de las obligaciones contraídas por el contratante.

- d. Cuando de común acuerdo, la entidad licitante y el respectivo proveedor resuelvan poner término al contrato.
- e. No existiendo una garantía de fiel cumplimiento de respaldo el cualquier momento.
- f. Registrar saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos (02) años, de acuerdo a lo indicado en el punto 15 de esta licitación.
- g. Cuando la multa cursada, o la suma de ellas, excedan del 20% del valor total del contrato.

Se entenderá por incumplimiento grave la inejecución o ejecución parcial por parte del adjudicatario de las obligaciones correspondientes a la prestación de los servicios según las respectivas Bases Administrativas y Técnicas, que importe una vulneración a los elementos esenciales del contrato, siempre y cuando no exista alguna causal que le exima de responsabilidad, y siempre que dicho incumplimiento le genere a la Junta Nacional de Jardines Infantiles un perjuicio significativo en el cumplimiento de sus funciones.

La resolución que disponga el término anticipado del contrato deberá, en todo caso, estar debidamente fundada.

En los casos señalados anteriormente, si procediere, **se podrá además hacer efectiva la garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato y condiciones laborales**, y se pagará al oferente adjudicado los servicios efectivamente entregados y recibidos a satisfacción.

Lo anterior, es sin perjuicio de las acciones que la Junta Nacional de Jardines Infantiles, pueda ejercer para exigir el cumplimiento forzado de lo pactado o la resolución del contrato, en ambos casos, con la correspondiente indemnización de perjuicios.

24. EVALUACIÓN DE PROVEEDORES

Al término de la compra, la subdirección Técnica de la Dirección Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, deberá evaluar el comportamiento que haya tenido durante la compra el proveedor, a través de la pauta de **"Evaluación de Proveedores"**.

La información contenida servirá de base para:

- Respaldo de término anticipado de contrato si procede.
- Futuras evaluaciones de que sea objeto el proveedor producto de licitaciones en las que participe y en las que se contemple el criterio de evaluación "Comportamiento contractual anterior del proveedor".

25. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS

El contratista no podrá ceder ni transferir en forma alguna, total ni parcialmente los derechos y obligaciones que nazcan del desarrollo de la presente licitación, y en especial los establecidos en el contrato definitivo.

**BASES TECNICAS: COMPRA DE MATERIAL DIDACTICO P01 Y P02 PARA JARDINES
INFANTILES DE LA REGION DE AYSÉN**

A. ANTECEDENTES Y OBJETIVO DE LA LICITACIÓN

El objetivo de esta licitación es la compra de material didáctico para la implementación de las nuevas salas cunas, considerando que el material educativo, constituye un elemento esencial en la aplicación de estrategias educativas destinadas a promover el desarrollo de aprendizajes activos, dado que es un recurso metodológico potenciador de las interacciones, exploraciones y creaciones de los párvulos.

Favoreciendo el aprendizaje en niños y niñas, fomentando procesos cognitivos de pensamiento y reflexión, incitando la imaginación y creación, ejercitando la manipulación y construcción, y propiciando la elaboración de relaciones operatorias básicas y el enriquecimiento del vocabulario, además, dependiendo del tipo de material didáctico, permite el desarrollo de habilidades sociales, convivencia, resolución de conflictos, respeto de turnos, entre otros; así también estimulan la función de los sentidos para que niños y niñas accedan con mayor facilidad a la información, adquisición de habilidades, destrezas, actitudes y valores.

Por lo anteriormente expuesto y de acuerdo a las proyecciones de aumento de cobertura, se hace necesaria la adquisición de material didáctico para la implementación de nuevas salas y niveles educativos proyectados para el año 2015.

Este proceso de Licitación se realizará a través del Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contrataciones Públicas [<http://www.mercadopublico.cl>], de acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 19.886, sobre la materia y su Reglamento, según condiciones, normas y políticas del uso del portal.

Si se habilita el convenio marco mientras la Licitación está en la etapa de publicación, se dejara sin efecto la presente licitación para realizar la compra a través de convenio marco.

3. ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LA COMPRA:

DESCRIPCIÓN PRODUCTO		CANTIDAD
Pañuelos (seda, raso, tul, entre otros)	Características: Colores diversos.	PAÑUELO FANTASÍA
		2
		PAÑUELO DESVANECEDOR
		3
		PAÑUELO OBEDIENTE
		4
		EL PAÑUELO EN LA BOTELLA
Elementos para Ciencias	Características: Elementos que permitan la experimentación de varios niños y niñas al mismo tiempo, diversos elementos que permitan la observación, comparación, deducción de procesos físicos y químicos, causa y efecto etc. Puede incluir elementos como: espejos concavos y convexos, medidas caseras tipo cucharas de distinto tamaño, gotarios, péndulo, lupas, reloj de arena, embudo, colador fino, linterna, cronómetro, pinzas plásticas, microscopio manual, lentes con vidrios de distintos colores, tenazas, set de tazas graduadas con mango largo de fácil manipulación; elementos que permitan la discriminación olfativa, elementos que favorezcan el desarrollo sensorial (texturas, pesos, entre otros.), Sólo para Nivel Transición matraz triangular con graduación de medidas, vaso precipitado de 100 ml., mascarillas, etc.	3
		SEDAS Y KOCA KOLA
		3
		PAÑUELO DIABLO
		3
		PAÑUELOS SIGLO XX TRANSPARENTES
		4
		CARTAS A TRAVÉS DEL BILLETE
		5
		APARICIÓN DE FLORES
		3
		SACO DE APARICIONES
		3
		SOGA TRICOLOR
		3
		LA VARA QUE SALTA
		6
		PAPER BAG & FLOWER
		5
		LOS PALOS CHINOS
		3
		LA CAJA MÁGICA
		3

		DOS UNA SOGA	4
Cintas para actividades rítmicas	Características: Material compuesto por una varilla y cintas de colores diversos. Se utiliza para actividades de expresión corporal y musicales.	AROS DE CINTA	3
Elementos para disfrazarse	Características: Serie o Set de 8 elementos: pudiendo contener pelucas, narices, colas de animales, sombreros, coronas, entre otros.	CONEJO SALTARÍN	3
Espejos	Características: De forma rectangular. Este elemento no debe presentar riesgo, sus bordes deben estar protegidos con un material seguro y resistente ocultando los bordes del espejo. Duración: 2 años	El espejo de las hadas	3
Objetos ocultos	Características: Caja de tela lavable, en la parte superior Duración: 1 año tiene una manga por la cual el niño introduce su mano descubriendo a través del tacto los elementos que hay en su interior	BOLSA INVOLCABLE	3
		EL MARCO DE RAYMONDY	3
		LA BOLA Y EL SALERO	4
		ELÁSTICO INVISIBLE	4
		CAPAS.	
		BOLSA DE CAMBIO	3
		LAS TRES SOGAS	4
		LA CARTA EN EL LAZO	4
		PIOLA-PIOLA	8
		HINDU ROPE	3
Pelotas	Características: Elemento que permite a los niños y las niñas menores de 2 años: tomar, lanzar, apretar, también pueden incluir elementos sonoros. Para niñas y niños entre 2 años y 5 años, les permita la práctica de juegos más activos y/o colectivos. Este elemento debe dar bote y desplazarse con facilidad, poseer un tamaño y peso que permita usarlo sin dificultad, de colores variados. Duración: 2 años	UN CASO IMPOSIBLE	4
		LA COPA Y LA BOLA	4
		PRODUCCIÓN DE BOLAS	4
Prisma	Características: Cuerpo geométrico transparente, posee tres caras que permite la retractsión de la luz y se vean los 7 colores que forman la luz. Elemento de fácil manipulación por parte de los niños y niñas. Duración: 2 años	FLOR DE LUZ	3
		LA LUZ, INTENSE LIGHT – D’LITE	
Software educativos	características: Material educativo adecuado a niños y niñas menores de 5 años, temas relacionados con el aprendizaje del lenguaje, matemática inicial o temas que enriquezcan sus experiencias de aprendizaje. Duración: 3 años	DVD, TALLER DE FIGURAS CON MÚLTIPLES GLOBOS VOL I	3
Software educativos	características: Material educativo adecuado a niños y niñas menores de 5 años, temas relacionados con el aprendizaje del lenguaje, matemática inicial o temas que enriquezcan sus experiencias de aprendizaje. Duración: 3 años	DVD, TALLER DE FIGURAS CON MÚLTIPLES GLOBOS VOL II	3
Software educativos	características: Material educativo adecuado a niños y niñas menores de 5 años, temas relacionados con el aprendizaje del lenguaje, matemática inicial o temas que enriquezcan sus experiencias de aprendizaje. Duración: 3 años	DVD, TALLER DE FIGURAS CON MÚLTIPLES GLOBOS VOLIII	3
Elementos para disfrazarse	Características: Serie o Set de elementos: pudiendo contener pelucas, narices, colas de animales, sombreros, coronas, vestimentas, entre otros.	DEDOS FALSOS MANOS MÁGICAS	5
		SOMBREROS	15
Libros de Apoyo Pedagógico	Características: Set de libros con diversas temáticas que apoyen la labor pedagógica, la autoformación, las CAA, CAUE y Círculos de Extensión	Libro Colores Chico, figuras de circo	10
		Libro Colores Grande, figuras animales	10

		Libro Colores Grande, figuras circo	8
Set para Motricidad Gruesa	Características: Set que contenga variados elementos para que varios niños/as hagan ejercicios de movimiento simultáneamente: pelotas distintos tamaños y materiales, cintas, cuerdas, aros, conos, bastones flexibles, guantes de velcro, entre otros.	ARGOLLA FUGITIVA	6
		TRES AROS EN TRIANGULO	4
Cojín Didáctico	Características: Cojín tubular de variados colores, permite al bebé un desplazamiento seguro y placentero al rodar con sus propios movimientos, además entrega al niño y la niña variadas alternativas para la discriminación sensorial y efecto sonoro. Su confección no debe representar peligro para el bebé. Unidad de medida: 1 unidad Duración: 2 años	Cojín sonido de pedo	40
Objetos ocultos	Características: Caja de tela lavable, en la parte superior tiene una manga por la cual el niño introduce su mano descubriendo a través del tacto los elementos que hay en su interior. Duración: 1 año	Galera Plegable Negra - Gorro de Mago Colapsable	3
Elementos para Ciencias	Características: Elementos que permitan la experimentación de varios niños y niñas al mismo tiempo, diversos elementos que permitan la observación, comparación, deducción de procesos físicos y químicos, causa y efecto etc. Puede incluir elementos como: espejos concavos y convexos, medidas caseras tipo cucharas de distinto tamaño, gotarios, péndulo, lupas, reloj de arena, embudo, colador fino, linterna, cronómetro, pinzas plásticas, microscopio manual, lentes con vidrios de distintos colores, tenazas, set de tazas graduadas con mango largo de fácil manipulación; elementos que permitan la discriminación olfativa, elementos que favorezcan el desarrollo sensorial (texturas, pesos, entre otros.), Sólo para Nivel Transición matraz triangular con graduación de medidas, vaso precipitado de 100 ml., mascarillas, etc.	Abanico Roto y Recompuesto	6
		Aguja través del Globo	4
		Bastón de Desaparición Rojo (Plástico)	3
		Varita JL por JL Magic	2
Objetos ocultos	Características: Caja de tela lavable, en la parte superior tiene una manga por la cual el niño introduce su mano descubriendo a través del tacto los elementos que hay en su interior. Duración: 1 año	Cacerola de Paloma (Roja) por Uday Magic	3
		Separación de Leche y Agua por Mr. Magic	1
Elementos de uso doméstico para juego de representación	Características: Set compuesto por 8 a 10 elementos que se emplean en la vida diaria tales como, escoba, pala, plumero, set de belleza, plancha, batidora, uslero, etc. todos ellos elaborados con material resistente y que no presenten riesgos para el uso de niños y niñas.	Batería cocina 5 piezas	3
		Set de cubierto en bandeja	4
		Set de te y comida en bandeja	4
		Set de repostería	4
		Set de desayuno	4
		Set de comida	4
		Cuchillería	4
		Batería de cocina 3 piezas	4
		Kit de aseo	4
		Set de limpieza	4
		Escobillón	4
		Tabla de planchar	4
		Secador para ropa	4
		Aspiradora Bosch	4
		Lavadora	4
		Refrigerador	4

Teatro de Títeres	características: Teatrillo que permita presentar obras al adulto de pie o en una posición cómoda, funcional para el uso en el Jardín Infantil, de madera y cortinas de género, resistente, liviano, con buenas terminaciones, plegable. Duración: 3 años	Teatro de Títeres madera	3
Títeres	Características: Set de 6 títeres, pueden ser convencionales, de cono, marionetas, deben representar personajes cercanos a los párvulos, tales como personas, animales y personajes del mundo de la fantasía, de colores variados y atractivos. Duración: 2 años	Títire profesor	4
		Títire doctora	4
		Títire arlequín	4
		Títire marinero	4
		Títire bombero	4
		Set títeres de dedos niños del mundo	2
Instrumentos Musicales reales (piano, ocarina, cuatro, charango, guitarra, bongo, bombo, entre otros)	Características: Instrumentos musicales reales (piano, ocarina, cuatro, charango, guitarra, bongo, bombo, entre otros). Los instrumentos musicales, deben permitir los sonidos originales de cada uno de ellos, por tanto no se debe considerar un juguete. Deben ser de buena calidad de resonancia y nitidez en el sonido. Las terminaciones deben ser de buena calidad y sin riesgo para los párvulos.	Acordeón azul	4
		Matraca	5
Maletín médico	Características: Maletín que contiene elementos que simulan el instrumental médico para el juego de niños y niñas. Debe considerar al menos estetoscopio, manómetro, pinzas plásticas, pequeño block que simule un recetario, martillo plástico pequeño para los reflejos u otros elementos que puedan ser utilizados por los párvulos sin ofrecer riesgo y adecuado al uso de niños y niñas pequeños. Duración: 2 años	SIN OBSERVACIONES	3
Juego para Balanceo y Equilibrio	Características: Balancín de madera que ayuda a desarrollar el equilibrio y la coordinación. Base en plástico duro y resistente o madera, que permite crear balance con el movimiento del cuerpo. No solo puede balancearse sino que también puede chequear el desplazamiento de una bolita en el centro de la base (si es que el material la tuviese). Duración:	Balancín dragon	3
Lentes para combinar colores	Características: Incluye 8 vidrios plásticos de colores (azul, rojo, verde y amarillo) 2 por color, los que se pueden ir mezclando para formar colores secundarios colocando hasta 2 colores por lente. Pueden además producir un efecto caleidoscópico cuando los colocan sobre sus propios lentes. Los vidrios se pueden limpiar fácilmente con un paño húmedo. Incluye carta de colores para hacer mezclas. Duración: 1 año	Lentes de color intercambiables	15
Señales de tránsito	Características: Set de al menos 4 elementos que repliquen las señales del tránsito más conocidas como, PARE, CEDA EL PASO, PASO CEBRA, PASO TREN o SEMÁFORO, todas ellas deben tener los colores reglamentarios de las señales del tránsito reales. La pintura no debe ser tóxica. Duración: 3 años	Semáforo	3
Set de trajes típicos etnias chilenas	Características: Set de vestuario compuesto por trajes típico correspondientes a las etnias representativas de Chile, Chile, Mapuches, Atacameños, Rapa Nui, ETC., cada traje debe contener todos los accesorios y elementos que los distingue y los caracteriza, permitiendo a niños y niñas el reconocimiento de las características de los trajes de cada uno de los pueblos señalados, y además permitirá realizar bailes, desfiles, presentaciones. Duración: 3 años	Bombacha marca Pampero. Gabardina lisa hombre Talle 38-54	3
		Bombacha marca Pampero. Gabardina lisa. Dama, talle 36 -46	3

		Alpargata lona reforzada, suela de goma. Marca El Zorzal. Nro. 34-46	4
		Faja regional 9 cm ancho	3
		Boina de hilo sin tafílete marca Espinosa. Diferentes colores	3
		Pañuelo de seda 80x80cm. Diferentes diseños	4
		Poncho pesado. 135 x180cm	2
Set de trajes típicos etnias chilenas	Características: Set de vestuario compuesto por trajes típico correspondientes a las etnias representativas de Chile, Chile, Mapuches, Atacameños, Rapa Nui, ETC., cada traje debe contener todos los accesorios y elementos que los distingue y los caracteriza, permitiendo a niños y niñas el reconocimiento de las características de los trajes de cada uno de los pueblos señalados, y además permitirá realizar bailes, desfiles, presentaciones. Duración: 3 años	Botín Adulto	2
		Chaqueta adulto	3
		Espuelines	3
		Vestidos china adulto	3
		Sombreros adulto	2
		Piñerita adulto	2
		Faja Huaso	4
		Chasquina	4
		Camisa adulto	4
Gasas o tul	Características: Colores pasteles, variedad de colores.	Satín 1,5 metro ancho	10
		Genero polar 1,40 ancho liso	10
		Genero polar 1,40 ancho estampado	10
		Brocato Cortina 2,05 metros ancho	20
		Velo liso 3 metros ancho	20
		Tul varios colores 1,4 metros ancho	20
		Popelina estampada 1,9 metros ancho	20
		Chiporro 1,4 metros ancho	15
	TORTUGA DE ARRASTRE Y ENCAJE DE PLASTICO RESISTENTE CON FIGURAS PARA ENCAJAR		2
	Centro de psicomotricidad cala de plastico lavable		1
	Set de psicomotricidad 105 pzas. Contiene ula ula, tablas, soportes para armar figuras , bastones etc		1
	Balancin selva 1 cada set contiene 4 animales de plastico duro resistente		1
	Vestibulador Rollo (Columpio). De plastico lavable		2
	Animales acuáticos 84 pzas de plastico suave lavable para manipular		2
	Juego animales para enhebrar de plastico o carton contienen cordones para enhebrar		3
	Set Pesca. De madera y figuras marinas		3
	Aro de basquetbol Niños con pedestal		1
	Bloques de construcción dados gigantes de plastico lavable suave		2
	Banco de descarga de madera		4
	Cilindro con anillos. De plastico lavable		1
	Balon de futbol de cuero resistente		2
	Bloques de madera musical 12 pzas. De genero suave con diversas figuras y formas		3
	Colchoneta estimulación delgada de plastico lavable		5
	Colchoneta goma eva grande (set de 4)		20
	Tapetes de salas cunas de plastico lavable con figuras		1
	HULA HOOP TUBULAR. Medida 60 cms= tubo 19mm, espesor 1.5 mm		20

	CILINDRO DE ENTRENAMIENTO de plastico lavable, Dimensiones : 1.50 x 60 cms. De diámetro		1
	PISTA SENSORIAL. De plastico resistente , diferentes texturas 20 piezas.		1
	RESBALIN CON CARPA. Medidas : de plastico resistente que contiene herramientas y un taladro 44.8x36,5x164.5 cm		1
	MI PROPIO CENTRO DE TRABAJO. Mini centro de trabajo con herramientas de plastico duro		1
	MALETA INSTRUMENTOS MADERA 10 PIEZAS.		3
	Set pelotas texturadas		2
	CENTRO DE ESTIMULACION DE GATEO. Dimensiones : Cuadrado 50 x 50 x 25 cms. De alto Rampa 50 x 50 x 25 cms. De alto Ola de gateo 50 x 50 x 25 cms. de alto Escala 50 x 50 x 25 cms. De alto		1
S2. Balde de Encaje	Balde de plástico con 12 figuras geométricas para insertar.		2
S8. Mi primer Juego	Contiene 4 tableros y 40 clavos plásticos. Permite que los niños asocien por color. Medidas: tableros de 23 x 23 cm y los clavos de 5 cm de alto.		3
MF22. Set de 4 Pinzas de Colores	Nuestras pinzas de fácil agarre ayudan a los más pequeños a adquirir el control muscular, la coordinación y la motricidad fina. Los niños simplemente deben sostener las pinzas como un lápiz, para agarrar y ordenar objetos. Esto les permite iniciar el desarrollo de pre escritura. Contiene 4 pinzas. Medida: 15.2cms		3
MG24. Set de 12 cintas	Nuestras cintas de satén con muñequera elástica se deslizan en las muñecas de los niños, para lograr mantener sus manos libres para bailar, aplaudir y mucho más! Las cintas son lavables a máquina. Vienen 12 cintas incluyen de 6 colores distintos, y son 2 de cada color. Medida: 38.6 cm de largo.		2
CE14. Juego Pivote	1 tablero de goma eva y 30 clavos de plástico de alta resistencia.		3
CS9. Imanes Herradura set 12	Set de 12 imanes con forma de herradura. Cada imán mide 5.3 cms.		2
A26. Set Roller con Diseño	Con este set de roller, los niños podrán desplegar perfectas estrellas, lunares y mucho más.El conjunto incluye 6 rodillos resistentes de plástico en 6 diseños diferentes. Cada Rodillo mide: 15 cms.		3
A28. Delantales para Pintar	Nuestros ligeros delantales son muy cómodos por los que niños apenas saben que los están usando! Cada delantal está hecho de vinil suave y flexible. Además, cada uno tiene un gancho ajustable y cinturón, por lo que todo artista está seguro de obtener un ajuste perfecto! Disponible en rojo, amarillo y azul.		11
A31. Set Pinceles Recargables	Estos pinceles contienen pinturas de color totalmente lavables. Cada pincel recargable tiene un cepillo de nylon resistente. Los niños sólo deben apretar y la pintura fluye sobre el cepillo como magia! Seis pinceles de 70.9 cc en 6 colores.		5

A38. Atril de Mesa NUEVO	Nuestro atril de mesa tiene 3 diferentes usos: Pizarra para plumón, Pizarra para tiza y clip para poder pintar sobre diferentes papeles, de esta forma los niños pueden crear con tiza, marcadores o pintura. Lo mejor de todo, es lo suficientemente pequeño como para ponerlo prácticamente en cualquier lugar, y es fácil de guardar. Nuestra base de madera mide: 44.5 x 43.2 x 51 cms.		1
S59. Conectores 36 pcs	Colorido juego de construcción, diseñado para desarrollar y potenciar la creatividad en los niños. Set incluye 36 piezas y un tarro plástico con tapa para su guardado. Dimensiones del tarro: 15 x 20 cm		2
RJ68. Baul de Disfraces de la mamá	Este entretenido baúl de disfraces, permite que los niños puedan cambiar y mezclar las diferentes tipos de personajes, tales como: princesas, novias, estrellas de cine y mucho más. Incluye piezas que pueden ser vestidos y faldas largas, bolsos, sombreros, bufandas, collares de perlas. Este baúl contiene 14 piezas. Medida baúl: 51 x 35 x 38 cms.		1
RJ69. Baul de Disfraces del papá	Decenas de trajes imaginativos, todos en un baúl, que le dan un aspecto de adultez a los niños al momento de disfrazarse. Están diseñados para vestirse de forma rápida y fácil. En el interior, podrás encontrar: chaqueta y chaleco de pesca, cortaba, sombreros, guantes y herramientas para fingir reparar. Contiene 11 piezas. Medida baúl: 51 x 35 x 38 cms.		1
	MG4B TUNEL MEDIANO		2
	MG5B PARACAIDA 10 NIÑOS		2
	MG9 SET DE PELOTAS DE COLORES		2
	MG21 SET DE CONO		2
	MG24 SET DE 12 CINTAS		1
	RC9 CANASTA VERDURAS		2
	RC10 CANASTA DE FRUTAS		2
	RC12 CANASTA DE CARNES PESCADOS Y QUESOS		2
	RC13 CANASTA SALUDABLE NUEVO		2
	SET DE LUPAS DIFERENTES AUMENTOS		2
	TOMA DE INSECTOS		2
	SE DE PINZAS		2
	MICROSCOPIO		2
	VASOS CON LUPA GIGANTE		2
	SET DE PALITROQUES		2
	DIENTES MODELO CON CEPILLO GRANDE		2
	CD EFECTO MOZAT VOL 1 THE POWER OF MUSIC		2
	CD VAMOS DIFERENTE		2
	CD VAMOS A JUGAR		2
	PUZZLE BAÑO 8 PIEZAS		8
	FOTOGRAFIAS DE ALIMENTOS		2
	LOTO PALABRAS 72 ALIMENTOS		2
	LOTO FOTO ALIMENTOS		2
	MINICOMPONENTE		4
	CAMARA DIGITAL		1
	SEMILLAS		10
	SET DE JARDINERIA		8

PROGRAMA N°02

DESCRIPCIÓN PRODUCTO	CANTIDAD
ALFOMBRA DE EJERCICIOS JUMBO. COMPUESTA POR 6 PIEZAS CON DIFERENTES COLORES Y TEXTURAS. CADA PIEZA ES ENSAMBLADA EN SUS 4 LADOS, UNA DE LAS CARAS ES TEXTURADA Y LA OTRA LISA. CADA PIEZA MIDE 60X60 CM. Material no tóxico y lavable	6
TEATRO DE TITERES. TEATRO MÓVIL CON CAJONERA Y MÁSTIL PARA PONER TELÓN Y/O CORTINA. ESPECIFICAR EN OC COLOR: AMARILLO Y VERDE. DIMENSIONES: 80X40X120CM	2
SET DE TITERES DEDOS NIÑOS. CONJUNTO DE 6 TÍTERES DE DEDO DE 10*7 CM, CON RASGOS Y VESTIMENTAS REPRESENTATIVAS DE TODO EL MUNDO	4
TITERES NIÑOS DEL MUNDO. REPRESENTANTES DE DISTINTAS ETNIAS. SET DE 8 TÍTERES	2
TELA DE RASO COLOR AMARILLO (1,5 MT ANCHO)	40
TELA DE RASO COLOR ROJO (1,5 MT ANCHO)	40
TELA DE RASO COLOR AZUL (1,5 MT ANCHO)	40
TELA DE RASO COLOR VERDE (1,5 MT ANCHO)	40
TULL AMARILLO (1,5 MT ANCHO)	40
TULL ROJO (1,5 MT)	40
TULL AZUL (1,5 MT)	40
TULL VERDE (1,5 MT)	40

ANEXO 1

DECLARACIÓN JURADA

En Santiago de Chile, a _____ de _____ de 2015, don/doña _____, representante legal de la empresa _____, RUT: _____, domiciliada en _____ viene en declarar que la entidad que representa, no se encuentra afecta a las inhabilidades de los artículos 4º, inciso 1º y 6º de la Ley Nº 19.886; 10º de la Ley 20.393 y 401º de la Ley 20.720, preceptivas que disponen lo siguiente:

“Podrán contratar con la Administración las personas naturales o jurídicas, chilenas o extranjeras, que acrediten su situación financiera e idoneidad técnica conforme lo disponga el reglamento, cumpliendo con los demás requisitos que éste señale y con los que exige el derecho común. Quedarán excluidos quienes, dentro de los dos años anteriores al momento de la presentación de la oferta, de la formulación de la propuesta o de la suscripción de la convención, según se trate de licitaciones públicas, privadas o contratación directa, hayan sido condenados por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, o por delitos concursales establecidos en el Código Penal.”

“Ningún órgano de la Administración del Estado y de las empresas y corporaciones del Estado o en que éste tenga participación, podrá suscribir contratos administrativos de provisión de bienes o prestación de servicios con los funcionarios directivos del mismo órgano o empresa, ni con personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la ley Nº 18.575, ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, ni con sociedades de personas de las que aquéllos o éstas formen parte, ni con sociedades comanditas por acciones o anónimas cerradas en que aquéllos o éstas sean accionistas, ni con sociedades anónimas abiertas en que aquéllos o éstas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital, ni con los gerentes, administradores, representantes o directores de cualquiera de las sociedades antedichas”.

“Prohibición de celebrar actos y contratos con organismos del Estado. Esta prohibición consiste en la pérdida del derecho a participar como proveedor de bienes y servicios de los organismos del Estado” respecto de las personas jurídicas que hubieran cometido los delitos de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y delitos de cohecho.

Nombre y firma de representante legal
(o persona natural, según corresponda)

DECLARACION JURADA PERSONA NATURAL

En Santiago de Chile, a.....de.....de 2015,
don/doña.....representante legal de la empresa,
....., RUT:....., Domiciliada
en:....., viene en declarar que la entidad que representa:

No se encuentra afecta a las inhabilidades de los artículos 4º, inciso 1º y 6º de la Ley Nº 19.886, 8º y 10 de la Ley 20.393 y 401º de la Ley 20.720, preceptivas que disponen lo siguiente:

“Podrán contratar con la Administración las personas naturales o jurídicas, chilenas o extranjeras, que acrediten su situación financiera e idoneidad técnica conforme lo disponga el reglamento, cumpliendo con los demás requisitos que éste señale y con los que exige el derecho común. Quedarán excluidos quienes, dentro de los dos años anteriores al momento de la presentación de la oferta, de la formulación de la propuesta o de la suscripción de la convención, según se trate de licitaciones públicas, privadas o contratación directa, hayan sido condenados por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, o por delitos concursales establecidos en el Código Penal.”

“Ningún órgano de la Administración del Estado y de las empresas y corporaciones del Estado o en que éste tenga participación, podrá suscribir contratos administrativos de provisión de bienes o prestación de servicios con los funcionarios directivos del mismo órgano o empresa, ni con personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la ley Nº 18.575, ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, ni con sociedades de personas de las que aquéllos o éstas formen parte, ni con sociedades comanditas por acciones o anónimas cerradas en que aquéllos o éstas sean accionistas, ni con sociedades anónimas abiertas en que aquéllos o éstas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital, ni con los gerentes, administradores, representantes o directores de cualquiera de las sociedades antedichas”.

“Prohibición de celebrar actos y contratos con organismos del Estado. Esta prohibición consiste en la pérdida del derecho a participar como proveedor de bienes y servicios de los organismos del Estado” respecto de las personas jurídicas que hubieran cometido los delitos de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y delitos de cohecho.

.....
Nombre y Firma Representante Legal
(o Persona Natural según corresponda)

ANEXO N° 3

MATERIAL DIDÁCTICO, "DECLARACIÓN JURADA "

El firmante, <nombre y Rut en su calidad de oferente>, o representante legal del proveedor adjudicado, <razón social empresa>, RUT N° <RUT empresa>, con domicilio en <domicilio>, <comuna>, <ciudad>, declara bajo juramento que:

1) Los artículos que fabrica, importa, comercializa y distribuye no contienen materiales tóxicos o peligrosos que pongan en peligro la salud de los usuarios finales y cumplen con toda la normativa chilena vigente en materia para este tipo de productos. En especial declara bajo juramento que dichos productos dan cumplimiento al D.S. N° 114, de 2005, del Ministerio de Salud (en adelante "D.S. N°114/2005") y al Decreto N° 53, de 2011, del Ministerio de Educación, contando el proveedor con los "certificados de origen" que se enumeran a continuación, en los que deberá constar el detalle de los ensayos y/o testeos pertinentes para cada área de análisis:

1.1 Documento en que consten los resultados de los Ensayos Físico – Mecánicos del material didáctico de que se trate, para dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 5° a 11 del D.S. N°114/2005. Se admite, para los efectos de cumplir este requisito, la observancia de lo dispuesto en la Norma Europea EN71-1 o la Norma ASTM o la NCh 1773 o la actualización de esta última.

1.2 Documento en que consten los resultados de los Ensayos de Inflamabilidad, para dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 12 a 14 del D.S. N°114/2005. Se admite, para los efectos de cumplir este requisito, la observancia de lo dispuesto en la Norma Europea EN71-2 o la Norma ASTM o la NCh 1775 of 99 o la actualización de esta última.

1.3 Documento en que consten los resultados de los Ensayos de Biodisponibilidad de elementos químicos, para dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 15 a 19 del D.S. N°114/2005. Se admite, para los efectos de cumplir este requisito, la observancia de lo dispuesto en la Norma Europea EN71-3 o la Norma ASTM o la NCh 1936 of 99 o la actualización de esta última.

1.4 Documento en que consten los resultados de los Ensayos relativos a la presencia de Tolueno cuya representación no debe superar el límite expresado en el artículo 18 D.S. N°114/2005.

2) Los artículos que fabrica, importa, comercializa y distribuye cumplen con la normativa sobre rotulación establecida en los artículos 23 y 24 del D.S. N°114/2005.

<Ciudad>, <día/mes/año>

(Los certificados en original y vigente deberán ser ingresados junto con la declaración)

<Firma>

< Nombre del Proponente y/o Representante Legal>

ANEXO 4

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE	
GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	
DATOS DEL VALE VISTA	
(A LA VISTA Y DE CARÁCTER IRREVOCABLE)	
ID Licitación en www.mercadopublico.cl	
Nombre de la Licitación	
Banco	
Vale Vista N°	
Fecha de Emisión	
Glosa	“EN GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO POR ADQUISICION DE MATERIAL DIDACTICO” DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES, y las obligaciones que ordena el Artículo 11° de la Ley 19.886”.

Nombre Representante Legal

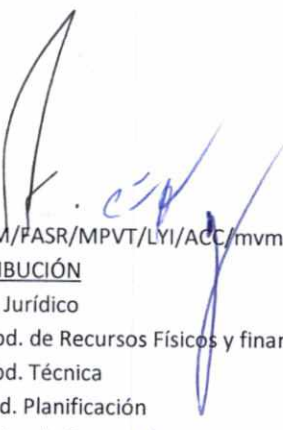
Firma

3. **PUBLÍQUESE** en el Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contratación Pública [<http://www.mercadopublico.cl>] el presente acto administrativo, las respectivas Bases Administrativas, Técnicas y sus anexos, para la adquisición de Material didáctico P01 y P02 para la JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES", para efectos de lo preceptuado en el artículo 6º del Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que "Aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios".

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**



**MARIA ISABEL PARADA MIRANDA
DIRECTORA REGIONAL (S)
JUNJI REGIÓN DE AYSÉN**


MIPM/FASR/MPVT/LYI/ACC/mvmu

DISTRIBUCIÓN

- .- As. Jurídico
- .- Subd. de Recursos Físicos y financieros
- .- Subd. Técnica
- .-Subd. Planificación
- .-Oficina de Partes✓